


FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-28
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADD/MQ-AZEEDP-2024-0050-E

Procesos
Participativos
2024 - 2026

Proceso Único
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal: Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia: ATAHUALPA	
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial): Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LAS PALMERAS
1.5 N° Predio Intervención (referencial): -	1.6 Ubicación:	Calle La Tolas hasta llegar al Pasaje Samuel Larrea
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo: (R) Residencial / (RNR) Recurso

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 0.1317737277843363	Y : -78.36913738	(Inicio del Proyecto)	X : 0.13324977540357205	Y : -78.37351104701783	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)			(Fin del Proyecto)

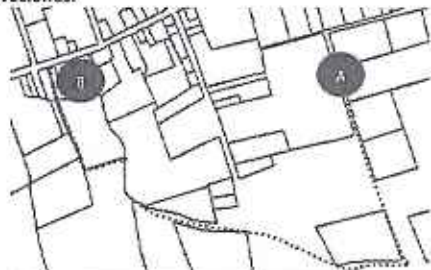
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/> Espacio Público <input type="checkbox"/> Vialidad <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO	
2.3 ID Via:	Local/Colección	
Desde:	Calle Las Tolas	
Hasta:	Pasaje Samuel Larrea	

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X	NO	N/A	SI	NO	X
3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI		NO	N/A	SI	NO	X
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI		NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación: 40%		

Observaciones:



Observaciones:



3.7 Alcantarillado: SI NO X

Observaciones:



3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial X

(R) Residencial / (RNR) Recurso Natural Renovable

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Via / Parque / Predio / Talud / Etc
5.1.3 Longitud / Ancho:	831,00 m / 0,00 m
5.1.4 Área (m2):	
5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno / Regular / X / Malo
5.1.5 Caps de Rodadura:	De tierra sin bordillos

5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención: EL REQUERIMIENTO NO ES FACTIBLE, POR SER COMPETENCIA DE LA EPMAQS Y NO EXISTE UN CONVENIO DE CONCURRENCIA. LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ES BAJA, LA CALLE LAS TOLAS PERTENECE A SUELO RURAL, MIENTRAS QUE EL PASAJE SAMUEL LARREA SE UBICA EN SUELO URBANO. EN LOS DOS CASOS NO SE CUENTA CON TRAZADO VIAL APROBADO, FINALMENTE EN ALGUNOS TRAMOS LA VÍA NO SE ENCUENTRA APERTURADA EN SU TOTALIDAD.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos."

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la Intervención:

USD:

\$0,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible al haber aspectos técnicos y jurídicos como falta de trazado vial aprobado y falta de apertura de la vía, conforme las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLISIS SOCIAL

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

EL REQUERIMIENTO NO ES FACTIBLE, POR SER COMPETENCIA DE LA EPMAPS Y NO EXISTE UN CONVENIO DE CONCURRENCIA. LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ES BAJA, LA CALLE LAS TOLAS PERTENECE A SUELO RURAL, MIENTRAS QUE EL PASAJE SAMUEL LARREA SE UBICA EN SUELO URBANO, EN LOS DOS CASOS NO SE CUENTA CON TRAZADO VIAL APROBADO, FINALMENTE EN ALGUNOS TRAMOS LA VÍA NO SE ENCUENTRA APERTURADA EN SU TOTALIDAD.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SR. MAURICIO MARROQUIN
 12.2 Teléfono de contacto: 0992876328
 12.3 Dirección: Calle Inti Ñan y Vista Hermosa . Ref. parqueadero transportes Minas
 12.4 Barrio en el que vive: El Astillero

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ARQ. SOLEDAD NARVÁEZ		ARQ. MARÍA JOSE ESCUDERO		YNLGA YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZBE		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	MGS. XAVIER BERMEO		LCDA. NATALI SARZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			